

PROPUESTA

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE “FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”	
CONTRATISTA	NIT
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - “FAMUNDO”	901217951-0
TIEMPO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL
11 MESES	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte (\$3.500.000)

CONTENIDO

1. PROPUESTA
2. RUT
3. HV FUNCION PUBLICA - PERSONA JURIDICA
6. CEDULA DE CIUDADANIA
7. LIBRETA MILITAR RL
8. CERTIFICADO DE POLICIA
9. CERTIFICADO DE CONTRALORIA
10. CERTIFICADO DE PROCURADURIA
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
12. REDAM (MOROSO DEUDORES ALIMENTARIOS)
13. CERTIFICADO DE INHABILIDAD
15. CERTIFICADO DE PENSION, CERTIFICADO DE EPS, CERTIFICADO DE ARL
17. CERT BANCARIA FAMUNDO
19. CERTIFICADO DE ESTUDIO
20. EXPERIENCIA FUNDACION

1. PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE “FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

FAMUNDO
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO

NIT
901217951-0

Cuenta con un equipo técnico y profesional de:

Formulación de proyectos de Inversión

Formulación de Proyectos para el Sistema General de Regalías – SGR

Seguimiento, evaluación y control del Sistema General de Regalías – SGR

Asesoría contable y financiera

Ingeniería y consultoría

Proyectos sociales

AÑO - 2026

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2012, numerosos municipios en Colombia, experimentaron un cambio significativo en el acceso a recursos gracias al nuevo Sistema General de Regalías (SGR). Esta transformación fue particularmente relevante, para los municipios que se vieron beneficiados con esta redistribución.

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), implementó una asignación más justa y equitativa de los recursos provenientes de los "recursos no renovables". Esta distribución consideró factores como la extensión territorial, la categoría del municipio y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de los beneficiarios, marcando un giro trascendental en la asignación de recursos.

En respuesta a este impulso, los municipios, asumieron la responsabilidad de elaborar proyectos y presentarlos ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) correspondientes. Este compromiso colectivo entre instituciones permitió la formulación, licitación y ejecución de proyectos, generando alternativas de solución, mejorando la calidad de vida y fomentando el empleo en sus territorios.

Para el año 2020, el gobierno nacional implementa la aprobación directa de los proyectos financiados con recursos del SGR, es allí donde surgen las entidades ejecutoras, Corresponde a aquellas entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020.

Es allí donde aparecen entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales como EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ, que al ser entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR adquieren la responsabilidad de fiscalizar minuciosamente la ejecución de los proyectos aprobados. Esto implica garantizar que la inversión de los recursos del SGR cumpla con la finalidad prevista y tenga un impacto positivo en la comunidad. Además, deben proporcionar información tanto al Sistema General de Regalías (SGR) como a los órganos de control del estado y las comunidades cuando sea necesario.

En este proceso, el Departamento Nacional de Planeación continúa desempeñando un papel activo al acompañar a las Secretarías Técnicas de los municipios y a estas entidades ejecutoras. Esto se traduce en un respaldo continuo para lograr un equilibrio positivo entre la planificación, el presupuesto y la ejecución. En esta línea, el DNP ha asignado recursos específicos dentro de su presupuesto para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos y proyectos (SMSCE), consolidando así su compromiso con la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

DEFINICION

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación es el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tiene como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR* bajo un enfoque de control preventivo.

El Marco Lógico es una herramienta que permite presentar de forma lógica y sistemática los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Se utiliza para concretar la identificación del proyecto, el primer momento del proceso de planificación.

El Marco Lógico se aplica en la Metodología General Ajustada (MGA), una herramienta informática desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública. La MGA se basa en cuatro principios: Planeación estratégica, Participación, Eficiencia, Transparencia.

La Metodología General Ajustada (MGA) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.

Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.

La Metodología General Ajustada recibe este nombre porque cumple con tres condiciones: En primer lugar, se estructura como metodología, dado que presenta una secuencia ordenada de formularios que se integran de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión de los proyectos de inversión pública. En segundo lugar, es general en el sentido que está concebida para registrar cualquier iniciativa de inversión pública, independientemente de la fase en la que esta se encuentre, del sector al que pertenezca y de las fuentes de financiación tratándose por supuesto del presupuesto de inversión pública. Por último, por ajustada se entiende que ha venido evolucionando en el tiempo. Aunque se tienen antecedentes desde 1989, es especialmente a partir de 2003 que se desarrolla como aplicación informática experimentando modificaciones tanto en la composición de los formularios como en los sistemas operativos utilizados para su funcionamiento.

Por otra parte, SUIF-SGR, Es un Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, es importante mencionar que SUIFP-SGR, es indispensable a la hora de transferir los proyectos desde la MGA, pues el sistema permite realizar, la presentación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión que han sido financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 0414 del 12 de marzo del 2013, Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional,**

"Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE- del Sistema General de Regalías -SGR-y se dictan otras disposiciones. "

Artículo 2.2.4.2.1.1. Alcance del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. *El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, en adelante SMSCE, desarrollará procesos de recolección, consolidación, verificación, análisis de la*

información, imposición de medidas de control y retroalimentación de los resultados de las inversiones ejecutadas con recursos del Sistema General de Regalías, en adelante SGR, con el fin de velar por el uso eficaz, y eficiente de los mismos.
Artículo 2.2.4.2.1.3. Ámbito de aplicación. (Modificado por el artículo 4 del Decreto 1467 del 6 de agosto de 2018). Las disposiciones previstas en el presente capítulo aplican a los siguientes órganos y actores del Sistema General de Regalías (SGR), señalados en la Ley 1530 de 2012, respecto de los recursos de este Sistema:....

...3. Secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

14. Los representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades beneficiarias o ejecutoras de proyectos de inversión financiadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).”...

“Parágrafo. Todos los actores del sistema definidos en el presente artículo estarán sujetos a las actividades de monitoreo y además, serán sujetos pasivos de seguimiento, control y evaluación por el SMSCE...”

Artículo 2.2.4.2.1.4. Responsabilidad de los órganos y actores del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE). En concordancia con el capítulo VI de este Decreto, los órganos y actores del SMSCE son responsables del reporte de la información que demande el Sistema en el marco de sus funciones, dentro de los 15 primeros días de cada mes y en las condiciones que defina el DNP, en su calidad de administrador del SMSCE, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 1530 de 2012.

Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran.

Parágrafo 1º. Las Secretarías Técnicas serán responsables del reporte de información de la totalidad de los proyectos de inversión radicados y de su presentación a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, en adelante OCAD. Las oficinas de Planeación o la dependencia que haga sus veces, deben remitir a la Secretaría Técnica del OCAD correspondiente todos los proyectos radicados en la misma, que se pretendan financiar o cofinanciar con recursos del SGR.

Parágrafo 2º. Las entidades designadas por los OCAD, como ejecutores de los proyectos aprobados por estos, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al SMSCE de la información del proyecto desde la aprobación hasta su cierre; así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva secretaría técnica a este.

- **LEY 2056 de 2020**

“Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”

- **DECRETO 804 DE 2021:** “Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, “por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías”

ARTÍCULO 1.2.10.1.2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones previstas en el presente Título aplican a las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos de inversión del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con lo señalado en el artículo 166 de la Ley 2056 de 2020, las cuales se definen para efectos del SSEC, así:

a. *Entidad beneficiaria: Corresponde a aquellas entidades que reciben asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías.*

b. **Entidad ejecutora: Corresponde a aquellas entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020.**

ARTÍCULO 1.2.10.1.4. Responsabilidad de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. Las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, tendrán las siguientes responsabilidades frente al SSEC:

a. Cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP en cada una de las etapas del ciclo de los proyectos. (...)

e. Garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión. (...)

g. **Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin.**

n. **Garantizar que los proyectos de inversión financiados con los recursos de la entidad beneficiaria y ejecutados por otras entidades, se desarrollen de forma oportuna y en los términos de su aprobación.**

o. **Reportar al SSEC los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Las oficinas de Control Interno de cada entidad beneficiaria o ejecutora o las que hagan sus veces, revisarán el cumplimiento de esta obligación.**

p. **Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.**

PARÁGRAFO 1º. El registro de la gestión de los proyectos de inversión en los aplicativos dispuestos por el DNP y en los que tengan interoperabilidad con éstos, serán fuente de información para las actuaciones del SSEC, organismos de control y Fiscalía General de la Nación. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será puesto en conocimiento por el SSEC a los organismos de control para las acciones a que haya lugar.

Ahora, con relación al apoyo técnico y administrativo para la organización y puesta en funcionamiento de los bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación, el numeral 3 del artículo 49 la Ley Orgánica 152 de 1994 prevé lo siguiente:

“ARTÍCULO 49. APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. Para los efectos de los procesos de planeación de que trata la presente Ley asígnense las siguientes responsabilidades de apoyo técnico y administrativo: (...)

“3. Las entidades territoriales, **a través de sus organismos de Planeación**, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. (...)”.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Actualmente, EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ no cuenta en la planta de cargos con personal capacitado en cumplimiento al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE- del Sistema General de Regalías – SGR. Información necesaria y de obligatorio cumplimiento para realizar el seguimiento, monitoreo y control de la administración de los recursos del Sistema General de Regalías SGR y su ejecución.

De igual forma, se pone en riesgo el cumplimiento de información que la asociación, debe brindar a los Órganos de control del Sistema, órganos de control del estado, comités consultivos y comunidad cuando así lo requieran; Donde el no hacer seguimiento a cada una de las actividades, presupuestos y cronogramas, puede ocasionar alertas, restricción de giros e incluso sanciones a las entidades ejecutoras y sus representantes legales.

LA NECESIDAD

Dada la actual carencia en la planta de cargos de EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ, resulta imperativo abordar la necesidad urgente de incorporar una persona altamente calificado en el ámbito administrativo, con experiencia específica en la gestión de proyectos del Sistema General de Regalías (SGR). Esta carencia se hace especialmente evidente en el área crucial de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) de los proyectos financiados con recursos del SGR y en la formulación de proyectos financiados con estos recursos.

La ausencia de una persona capacitada en esta materia expone a la asociación a riesgos considerables, ya que el manejo inadecuado de los proyectos financiados con estos recursos podría acarrear sanciones por incumplimiento de las normativas del SGR. Esta situación compromete los principios fundamentales de eficacia, eficiencia y calidad, esenciales para el éxito y la validez de los proyectos.

Por lo tanto, la necesidad primordial consiste en fortalecer la asociación mediante la incorporación de una persona experimentada. Este individuo no solo deberá contar con una sólida comprensión del nuevo SGR, sino también haber recibido la capacitación necesaria en Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los recursos del SGR proporcionada por el DNP.

Esta medida no solo mitigaría los riesgos asociados con la gestión de proyectos financiados por el SGR, sino que también garantizaría un mayor control en las labores de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, así como la correcta administración de los recursos del SGR. En última instancia, esta propuesta busca salvaguardar la eficacia, eficiencia y calidad en la implementación de los proyectos del municipio, alineándose

con los principios establecidos por la ley y asegurando el cumplimiento de metas y estándares técnicos.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a la entidad EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ en cuanto a las actividades de recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos del Sistema General de Regalías SGR y su ejecución; Dando cumplimiento al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE- del Sistema General de Regalías – SGR.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Apoyar a la entidad, en todo lo requerido para dar cumplimiento al sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SMSCE del SGR.
2. Comunicar a los respectivos órganos y actores del SGR para la implementación de las acciones a que haya lugar y serán considerados para la determinación de los proyectos de inversión objeto de seguimiento o evaluación por dicho Sistema.
3. Apoyar a la entidad en el suministro de información requerida de forma veraz, oportuna e idónea para realizar el Monitoreo.
4. Identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran.
5. Apoyar a la entidad en la preparación de la información relacionada con las cuentas maestras (SPGR) y autorizadas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.
6. Apoyar a la secretaría técnica de la asociación, en todo lo requerido para dar cumplimiento a los requisitos del SGR para proyectos de inversión
7. Facilitar el acompañamiento y fortalecimiento de la secretaría técnica en la Formulación de proyectos a ser financiados con recursos del SGR.
8. Apoyar a la secretaría técnica de la asociación en el proceso de aprobación de los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR.

OBLIGACIONES.

1. Apoyar a la entidad, brindándole el soporte técnico para dar cumplimiento al SMSCE del SGR.
2. Apoyar y elaborar la información requerida, en forma oportuna, confiable y veraz que permita realizar el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del SGR.
3. Identificar las causas que puedan afectar la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los recursos programados.
4. Implementar las alertas tempranas, acciones de mejoramiento y activar procedimientos preventivos que permitan el buen manejo de los recursos.
5. Informar a los órganos y actores del SGR sobre implementación de acciones que sean necesarias para el seguimiento o evaluación de los proyectos de inversión con recursos del SGR.
6. Elaborar informes de cada proyecto que sea objeto del SMSCE.
7. Elaborar informes mensuales del estado de los proyectos objeto de seguimiento y evaluación financiados con recursos del SGR.

8. Realizar análisis integral, periódico y selectivo de ejecución y resultados de los proyectos financiados con recursos del SGR, en términos de eficiencia, eficacia y calidad de acuerdo al índice IGPR.
9. Realizar el reporte de información al SMSCE avances en la ejecución de proyectos a través del aplicativo GESPROY del SGR, conforme a la disponibilidad normativas.
10. Apoyo a la entidad con el registro de la asignación presupuestal asignada a los proyectos de inversión nuevos en el sistema de presupuesto y Giro de regalías SPGR.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta para realizar el seguimiento, Evaluación y Control – SMSCE – del sistema general de regalías, es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte (\$3.500.000) mensuales.**

Cordialmente.

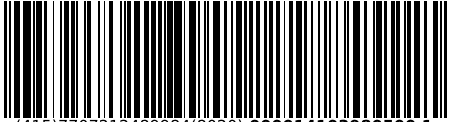


HAMILTON BURITICA MANCO
FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO
NIT 901217951-0

2. RUT

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141039805001			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012179510				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
						14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO							
36. Nombre comercial				37. Sigla FAMUNDO			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Carepa		147	
41. Dirección principal CR 80 82 17 P 1 BRR EL POBLADO							
42. Correo electrónico fundacionfamundo@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 8284555		45. Teléfono 2 3008443164			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9499	47. Fecha inicio actividad 20180924	48. Código 8559	49. Fecha inicio actividad 20180924	50. Código 1 7020	2 7490	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57145255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 11121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 05 - 10 / 19 : 33: 30			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BURITICA MANCO HAMILTON			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

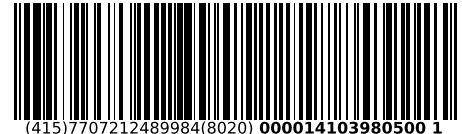
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141039805001			
(415)7707212489984(8020) 000014103980500 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 1 7 9 5 1 0		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 1				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 0 1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 8 0 8 0 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 8 0 9 2 4				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 S 0 0 0 2 7 8 3					
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 4 5					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 8 0 9 2 4					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141039805001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014103980500 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 1 7 9 5 1		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 1 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 1 6 0 4 9 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BURITICA		105. Segundo apellido MANCO		106. Primer nombre HAMILTON		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 1 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 1 5 3 2 4 6 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido NAVARRO		105. Segundo apellido OYOLA		106. Primer nombre KAROL		107. Otros nombres MARINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039805001



(415)7707212489984(8020) 000014103980500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 1 7 9 5 1 0

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

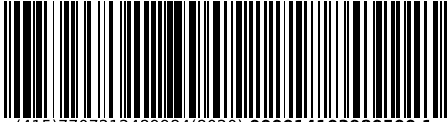
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 1 6 0 4 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BURITICA	116. Segundo apellido MANCO	117. Primer nombre HAMILTON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 2 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 1 5 3 2 4 6 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido NAVARRO	116. Segundo apellido OYOLA	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 2 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 0 3 5 0 7 5 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MONSALVE	116. Segundo apellido BOTERO	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 2 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5					
				4. Número de formulario		141039805001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014103980500 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 1 2 1 7 9 5 1		0		Impuestos de Medellín		1 1			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 9 2 8 4 5 4 4		5			2 0 5 6 1 2 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	GARCIA		OYOLA		DAIRIS		MERCEDES		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento								
	2 0 2 3 1 1 1 7								
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
Contador	147. Fecha de nombramiento								
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
	159. Fecha de nombramiento								

3. HV FUNCION PUBLICA - PERSONA JURIDICA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO		
SIGLA "FAMUNDO"		NIT No. 901.217.951 - 0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA CAREPA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DIRECCIÓN URBANIZACION REFUGIO DEL PAPAGAYO, CASA 44A, CAREPA - ANTIOQUIA		
TELÉFONOS 3142218238		FAX _____
APARTADO AÉREO _____		

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Formulación de proyectos de Inversión	2 Asesoría contable y financiera
3 Formulación de Proyectos para el Sistema General de Regalías – SGR	4 Ingeniería y consultoría
5 Seguimiento, Control y Evaluación de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR	6 Proyectos sociales

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	X		(604) 8212100	25/12/2024	\$24.000.000
MUNICIPIO DE APARTADÓ	X		(604) 8280457	16/12/2024	\$60.000.000
MUNICIPIO DE CAREPA	X		(604) 8158922	24/12/2024	\$66.000.000
MUNICIPIO DE CAREPA	X		(604) 8158922	06/12/2024	\$478.408.000
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	x		(604) 8212100	07/07/2024	\$30.000.000

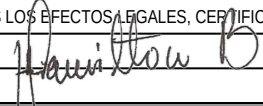
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BURITICA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MANCO	NOMBRES HAMILTON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 8.160.493	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **08/01/2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

6. CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

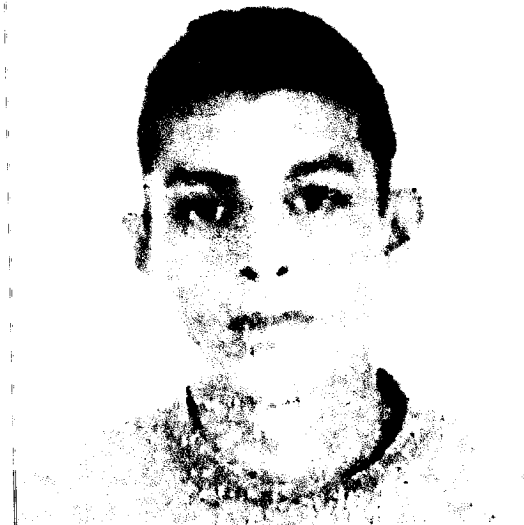
NUMERO
8160493

BURITICA MANCO
APELLIDOS

HAMILTON
NOMBRES

Hamilton Burtica

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1982**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

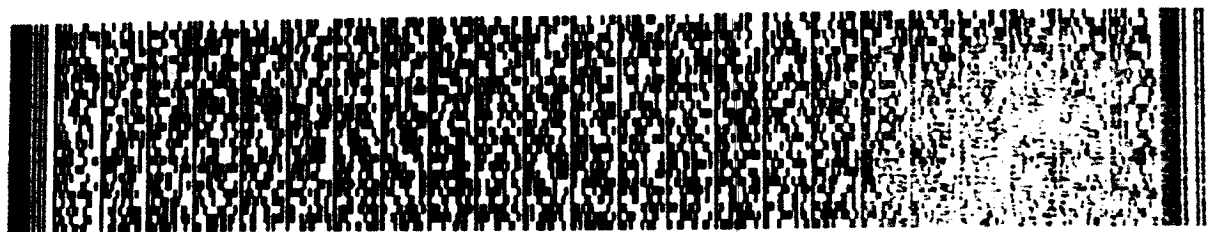
1.76
ESTATURA

AB-
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0112100-14086641-M-0008160493-20010418

0567501054A 02 090912404

7. LIBRETA MILITAR RL

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

82071260425

BURITICA MANCO
HAMILTON

PERTENECE AL EJERCITO DE 2032

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31 - DIC. 31 - DIC. 31 - DIC.

BACHILLER

31-ENE-2000

PROFESION

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

7461

COMANDANTE ZOM

8. CERTIFICADO DE POLICIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:12:33 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8160493**

Apellidos y Nombres: **BURITICA MANCO HAMILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



9. CERTIFICADO DE CONTRALORIA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

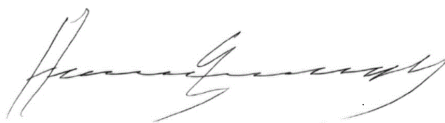
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 18:19:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8160493
Código de Verificación	8160493260114181933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

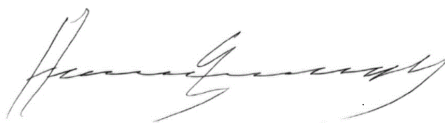
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 18:14:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012179510
Código de Verificación	9012179510260114181439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

10. CERTIFICADO DE PROCURADURIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288664017



PIB

18:17:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAMILTON BURITICA MANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8160493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288664225



PIB

18:18:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO identificado(a) con NIT número 9012179510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 06:20:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8160493** y Nombre: **HAMILTON BURITICA MANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132561332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

12. REDAM (MOROSO DEUDORES ALIMENTARIOS)

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8160493 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2024 03:59 PM



Código Verificación: **GZNV75XF2B**

Válida hasta: **13/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

13. CERTIFICADO DE INHABILIDAD

15. CERTIFICADO DE PENSION, CERTIFICADO DE EPS, CERTIFICADO DE ARL



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



NORELI
CARLOSAMA MUÑOZ
1028026013

FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
901217051



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento: NI **Número de documento:** 901217951 **Cédula Usuario:** CC 8160493
Nombre: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
Dirección: CR 105 B 98A-09 INT 202 BARRIO ORTIZ
Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** APARTADO
Correo electrónico: CYEASESORIASINTEGRALES@GMAIL.COM
Teléfono: 3008443164 **Tarifa:** 0.522
Actividad Económica: 1889001 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCION Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORIA CON ATENCION DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCION DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario
CC 8160493

Nombres y Apellidos del Usuario
HAMILTON BURITICA MANCO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 1	01/02/2024	CC 1028026013	CARLOSAMA MUÑOZ NORELI	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0D182D0BBD420E5D0AB4BF371FF095D8

Certificado impreso el día 1/31/2024 4:01:46 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros

@PositivaCol

PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

MS_4_1_3_FRTS v_04



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**001**) **330 7000**.

www.positiva.gov.co

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



**HAMILTON
BURITICA MANCO**
8160493

FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
901217851



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento: NI **Número de documento:** 901217951 **Cédula Usuario:** CC 8160493
Nombre: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
Dirección: CR 105 B 98A-09 INT 202 BARRIO ORTIZ
Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** APARTADO
Correo electrónico: CYEASESORIASINTEGRALES@GMAIL.COM
Teléfono: 3008443164 **Tarifa:** 0.522
Actividad Económica: 1889001 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACION PARA NINOS Y ADOLESCENTES, ADOPCION Y ACTIVIDADES DE PREVENCION CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORIA CON ATENCION DIURNA PARA NINOS, INCLUIDOS NINOS CON DISCAPACIDAD, ATENCION DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario
CC 8160493

Nombres y Apellidos del Usuario
HAMILTON BURITICA MANCO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 2	01/02/2024	CC 8160493	BURITICA MANCO HAMILTON	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0D182D0BBD420E5D0AB4BF371FF095D8

Certificado impreso el día 1/31/2024 4:04:44 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**001**) **330 7000**.

www.positiva.gov.co

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



POSITIVA

NORELI

CARLOSAMA MUÑOZ

1028026013

FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO

901217951



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/01/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento: NI **Número de documento:** 901217951 **Cédula Usuario:** CC 8160493
Nombre: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
Dirección: CR 105 B 98A-09 INT 202 BARRIO ORTIZ
Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** APARTADO
Correo electrónico: CYEASESORIASINTEGRALES@GMAIL.COM
Teléfono: 3008443164 **Tarifa:** 0.522
Actividad Económica: 1889001 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACION PARA NINOS Y ADOLESCENTES, ADOPCION Y ACTIVIDADES DE PREVENCION CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORIA CON ATENCION DIURNA PARA NINOS, INCLUIDOS NINOS CON DISCAPACIDAD, ATENCION DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario
CC 8160493

Nombres y Apellidos del Usuario
HAMILTON BURITICA MANCO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 1	01/02/2024	CC 1028026013	CARLOSAMA MUÑOZ NORELI	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

OD182D0BBD420E5D0AB4BF371FF095D8

Certificado impreso el día 1/31/2024 4:01:46 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros

@PositivaCol

Positiva Colombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

NIT. 909,154,294-5

14/593 / HL/10 / 2017

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el cuestionario del formulario.

01-01-501

Buscar...

1 de 1

100%

Informe principal

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_2731809

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 901217951 FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
Afiliado	CC 8160493 HAMILTON BURITICA MANCO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 2,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	APARTADO CRA 105B 98A AP 202
Fecha de ingreso	01/02/2024
Fecha de radicación	01/02/2024 09:50:45 a.m.
Código de Transacción	171734474

Resultado del Reingreso 1

Novedad aplicada con éxito El período de inicio de pago es 03/2024

Fecha de generación 01/02/2024

1



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NORELI CARLOSAMA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.028.026.013**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HAMILTON BURITICA MANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.160.493**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

17. CERT BANCARIA FAMUNDO

📍 Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

✉ fundacionfamundo@gmail.com

Certificado Bancario

Miércoles, 14 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO identificado(a) con NIT 901217951, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64500024133	2019/01/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

19. CERTIFICADO DE ESTUDIO



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1978 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1987

EN ATENCIÓN A QUE

Hamilton Buriticá Manco

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 310493

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ECÓLOGO DE ZONAS COSTERAS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN TESTIMONIO DE ELLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 04 DE AGOSTO DE 2006

Alberto Uribe Correa
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Ana Lucía Herrera Gómez
ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

Carlos Alberto Zárate Yépez
CARLOS ALBERTO ZÁRATE YEPES
DIRECTOR

32721

20. EXPERIENCIA FUNDACION

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: F-ADM-CC-020
	MUNICIPIO DE APARTADO	Versión: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 1

Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	26	02	2024		25	12	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor, apoyo a la supervisión y/o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Apartadó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS N°059 del 21 de febrero de 2024.
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL *FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
Interventor(es):	N/A
Supervisor (es)	JUAN DAVID CARTAGENA ALZATE – SECRETARIO PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Apoyo (s) a la supervisión	N/A
Contratista:	FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO identificado con la NIT. 901217951-0 representada por HAMILTON BURITICÁ MANCO.
Valor del contrato:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 60.000.000)
Duración del contrato:	DIEZ (10) MESES

En el Municipio de Apartadó se reunieron el Secretario y/o Jefe de Oficina de planeación y ordenamiento territorial, en calidad de **SUPERVISOR**; el señor **JUAN DAVID CARTAGENA ALZATE** identificado con C.C. 1.017.133.142 en representación del municipio de Apartadó y **FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO** identificado con la NIT. 901217951-0 representada por **HAMILTON BURITICÁ MANCO**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** El contrato de N°059 del 26 de febrero de 2024.

- Que el contrato finaliza el 25 de diciembre de 2024 y debido a que en este periodo el contratista cumplió con el cien por ciento (100%) de las obligaciones, se da por terminado el contrato el día 16 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se recibe a satisfacción y firman la presente acta los que en ella intervinieron el 16 de diciembre de 2024.

INTERVENTOR


JUAN DAVID CARTAGENA ALZATE
SUPERVISOR

APOYO A LA
SUPERVISIÓN


HAMILTON BURITICÁ MANCO
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO -
FAMUNDO
CONTRATISTA

Elaboro : Daryl Caicedo
Reviso y Aprobó : Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA.
NIT 800.013.676-7

**ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 154 DEL 29 DE JULIO DE 2024**

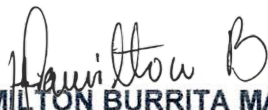
En el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, en la fecha 30 de DICIEMBRE de 2024, se reunieron: **JORGE LUIS LOZANO ANAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.487.724 de San Juan de Urabá (Ant.), Secretaria de Planeación vivienda infraestructura y servicios públicos, en su condición de Supervisor, **HAMILTON BURRITICA MANCO**, quien actúa en representación legal **FAMUNDO -FUNADACION ACTIVOS POR EL MUNDO**, con nit número 901217951-0, quien actúa en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 154 DEL 29 DE JULIO DE 2024**, cuyo objeto ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SMSCE A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA -ANTIOQUIA por valor de \$ 24.000.000 y un plazo de 4 meses, el cual tuvo como fecha de inicio el 30 de Julio de 2024 según consta en el acta de inicio.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato,
- Es necesario tramitar el pago del presente contrato,
- Esta acta, para los efectos legales, forma parte del paquete de contratación.
- Los servicios se han recibido a satisfacción e igualmente ha presentado el informe mensual por el contratista y la supervisión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día 30 de DICIEMBRE de 2024.


JORGE LUIS LOZANO ANYA
secretario de planeación


HAMILTON BURRITICA MANCO
FAMUNDO-FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - "FAMUNDO" con nit: 901,217,951-0
NIT:	14.808.313
SUPERVISOR:	PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA
CONTRATO:	CPS-025-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANEACION EN LA REALIZACION DE SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL Y EVALUACION DEL SMSCE A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISATEMA GENRAL DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (66.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 24 de Diciembre 2024, las partes convinieron terminar el contrato de la referencia y a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2024 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El 24 de Diciembre de 2024, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313** obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia con NIT **890.985.316-8**, en calidad de ALCALDE; y **FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - "FAMUNDO"** con nit: 901,217,951-0 Representados legalmente por **HAMILTON BURITICA MANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.160.493, quien en adelante se denominará el contratista y **PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.328.415** en condición de Supervisor, con el objeto de liquidar el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACION: 24/02/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/12/2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

PAGO 1 - EGRESO 00511 DE 16/04/2024

PAGO 2 – EGRESO 00641 DE 09/05/2024

PAGO 3 - EGRESO 00874 DE 05/06/2024

PAGO 4 - EGRESO 01264 DE 12/07/2024

PAGO 5 - EGRESO 01155 DE 12/08/2024

PAGO 6 - EGRESO 01899 DE 17/09/2024

PAGO 7 - EGRESO 02319 DE 25/10/2024

PAGO 8 - EGRESO 02572 DE 18/11/2024

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	\$ 66.000.000
Valor Adición	\$0
Valor Total	\$ 66.000.000
Valor Ejecutado	\$ 66.000.000
Valor por ejecutar	\$0
Saldo por pagar	\$ 13.200.000

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas según cuentas de cobro No. 009 y 010 de 2024 por un valor de TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.200.000 m/c).

Cuenta de cobro 009	\$ 6.600.000 m/c
Cuenta de cobro final	\$ 6.600.000 m/c
TOTAL	\$ 13.200.000 m/c

SON: TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.200.000 m/c).

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.

El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones). Según la cláusula DECIMA OCTAVA del contrato CPS-025-2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.600.000 m/c) la suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

📍 Cl. 77 #7699 #76- A , Carepa, Antioquia

📘 Alcaldía de Carepa 📍 Alcaldía de Carepa 🌐 www.carepa-antioquia.gov.co



PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - "FAMUNDO"** con nit: 901.217.951-0, la suma de TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.200.000 m/c). de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

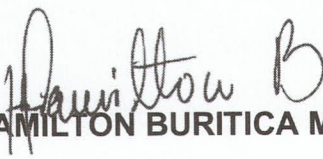
TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

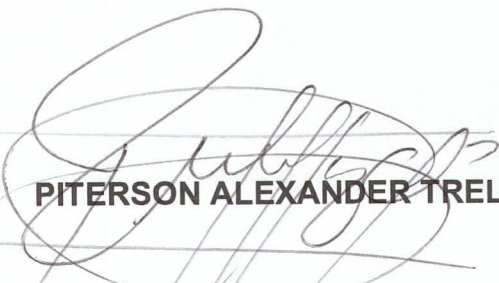
Para constancia se firma a los (24) días de Diciembre de 2024 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

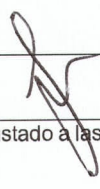
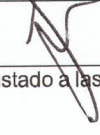
Por el Municipio,

Por el contratista,


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde


HAMILTON BURITICA MANCO
Contratista


PITERSTON ALEXANDER TRELLEZ URUETA
Supervisor

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Eidy Alejandra Ochoa Arrieta		24/12/2024
Revisó	Jhonatan Rocha Chavarria		24/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

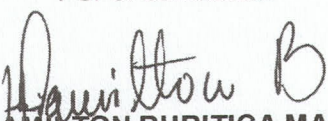
ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CPS-025 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - "FAMUNDO"

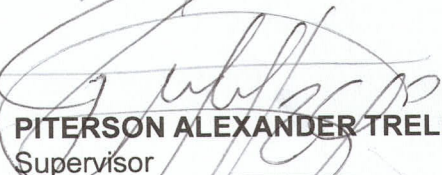
A los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2024, previa citación se reunieron los señores **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313** obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia con NIT **890.985.316-8** , en calidad de ALCALDE; y la señora **FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - "FAMUNDO"** con nit: 901.217.951-0 Representados legalmente por **HAMILTON BURITICA MANCO** , identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.160.493, quien en adelante se denominará el contratista y **PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.328.415** en condición de Supervisor, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el **contrato CPS-025-2024** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANEACION EN LA REALIZACION DE SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL Y EVALUACION DEL SMSCE A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISATEMA GENRAL DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.**y una vigencia de DIEZ meses a partir del acta de inicio con fecha del 24 de febrero de 2024. 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato. 3) Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO:** Dar por terminado y de común acuerdo el **contrato CPS-148-2024** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANEACION EN LA REALIZACION DE SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL Y EVALUACION DEL SMSCE A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SISATEMA GENRAL DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.** A partir de los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024. **SEGUNDO:** El presente acuerdo se firma hoy a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2024 en dos (2) ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

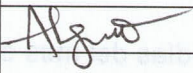
Por el contratista


HAMILTON BURITICA MANCO
Contratista


PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA
Supervisor



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código: 0	
		Versión: BORRADOR	
	ACTA DE TERMINACION	Fecha de aprobación: ENERO 3 DE 2022	
		Página 2 de 2	

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Eidy Alejandra Ochoa Arrieta		24/12/2024
Revisó	Jhonatan Rocha Chavarria		24/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			